República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-**2016-00135-00**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NÉSTOR PÉREZ PÉREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	27/08/2018	29/08/2018
70001-33-33-004-**2017-00350-00**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ LUIS SEVILLA VELÁSQUEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	27/08/2018	29/08/2018
70001-33-33-004-**2017-00355-00**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARUJA MERCADO CASTILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DE SUCRE	27/08/2018	29/08/2018

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 24 de agosto 2018, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

Luz Karime Pérez Romero
Secretaria